



VISTOS: El Informe N° 000034-2025-INDECI/CONTAB de fecha del 15 de mayo de 2025, Memorándum N° 002110-2025-INDECI/OGPP de fecha 14 de mayo de 2025, Memorándum N° 003033-2025-INDECI/OGA de fecha 09 de mayo de 2025, Memorándum N° 00156-2025-INDECI/DDI Lima Huacho de fecha 18 de marzo de 2024, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 000156-2025-INDECI/DDI Lima Huacho de fecha 18 de marzo de 2025, el director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Huacho, solicita el reembolso por concepto de viáticos de la planilla N° 0033-2025 a nombre del señor Jorge Luis Ancajima Torres, por comisión de servicio realizado en el distrito de Matucana, provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 27 al 28 de febrero de 2025, por asistencia técnica al grupo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Matucana sobre plataforma de defensa civil en Gestión de Riesgo de Desastre, por la suma de S/ 489.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 soles);

Que, informa que, por disposición del director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Huacho, por necesidad de servicio el señor Jorge Luis Ancajima Torres, viajó de comisión de servicio al distrito de Matucana, provincia de Huarochirí, del 27 al 28 de febrero de 2025, con el objetivo de asistencia técnica al grupo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Matucana sobre plataforma de defensa civil en Gestión de Riesgo de Desastre, no habiendo podido presentar oportunamente la planilla de viáticos a la Oficina General de Administración, debido por no contar habilitado el recurso presupuestal, por lo que no se otorgó viáticos;

Que, con el Memorándum N° 003033-2025-INDECI/OGA de fecha 09 de mayo de 2025, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 002110-2025-INDECI/OGPP de fecha 14 de mayo de 2025, emite la opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2025, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000034-2025-INDECI/CONTAB de fecha 15 de mayo de 2025, el jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos a nombre del





señor Jorge Luis Ancajima Torres, por la suma de S/ 489.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otros, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que autoriza el reembolso por concepto de viáticos a favor del señor Jorge Luis Ancajima Torres, por la suma de S/ 489.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), gastos del 27 al 28 de febrero de 2025;

Con la visación del jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos a favor del señor Jorge Luis Ancajima Torres, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0058, por comisión de servicio realizado en el distrito de Matucana, provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 27 al 28 de febrero de 2025, por asistencia técnica al grupo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Matucana sobre plataforma de defensa civil en Gestión de Riesgo de Desastre, según el siguiente detalle:

FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR DE GASTOS	IMPORTE
R.O.	0058	2.3. 2 1. 2 2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	445.00
R.O.	0058	2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS	44.00
Total general			489.00





Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada del INDECI Lima - Huacho y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: 2NWWYHG

